CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No CPS-419-2024

Señor (es)
YOLANDA YANETH RODRIGUEZ BENITEZ
Documento de identificación: 52.601.035 de Pacho Cundinamarca

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-060-2024, cuyo objeto consiste en la "**ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS GRAFICAS PARA LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.**"

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS GRAFICAS PARA LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA."

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101502	Publicidad en vallas
82101500	Publicidad impresa

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
unidad	**Letrero "PACHO DE RIONEGRO"** **Especificaciones:** **Tipografía**: Arial Black Normal-Width 70% **Material de fabricación para letras**: Galvanizado calibre 18 **Altura de letras**:1 metro **Ancho de letrero armado**:12.73 metros **Profundidad de letrero**=:0.15 metros **Distancia entre letras**:0.12 metros **Distancia entre palabras o figuras** :0.25 metros **Base trapezoidal** **Medidas generales** **Largo:** 12.28metros **ancho base mayor**:0.60 metros **ancho base menor:**0.35 metros	1	$17.500.000	$17.500.000

	Altura:0.40 metros **Material de fabricación:** galvanizado calibre 20 **Numero de secciones:** 3 **Sección 1 :**4.21 metros **Sección 2 :**4.21 metros **Sección 3 :**4.86 metros			
Unidad	LONA PARA VALLA PUBLICITARIA, tamaño 6x12, Ubicadas en Sector las Pilas, sector Nudillo, Pasuncha y Ceylán Especificaciones: Tipo: Lona flexible de PVC (Policloruro de Vinilo). Color: Blanca. Gramaje Total: 440 g/m2 (13 Oz./yd2) +/- 10 g/m2 Tela base: Hilo de Alta Tenacidad (HTY) Malla: 500 x 500 DENIERS Hilos: 9 x 9 Fd/in2 (Puntadas/pulg.2) Resistencia a la rotura L: ≥ 700 N/5cm A: ≥ 600 N/5cm Resistencia al desgarre L: ≥ 150 N/5cm A: ≥ 120 N/5cm Adhesión (Fuerza de Pelado): ≥ 40 N/5cm Dureza: 34 phr Variabilidad en el Ancho: +/- 3 mm Sistema de Impresión: Inyección de Tinta Digital. La lona se debe entregar instalada, elaborada de acuerdo al diseño entregado por el municipio.	4	$2.625.000	$10.500.000
			TOTAL	**$28.000,000**

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante un único pago por el valor total del contrato, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El MUNICIPIO de Pacho únicamente contraerá obligaciones con el proponente adjudicado y bajo ningún escenario aceptará realizar pagos a terceros.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Nota 2. Las estampillas de orden municipal a tener en cuenta

1.5% Cultura
2.%% Deporte
4% Adulto mayor

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las siguientes son las obligaciones específicas a cargo del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. Entregar e instalar los bienes contratados, de conformidad con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
2. Realizar los cambios o reposiciones de los elementos que resulten dañados o con defectos de fábrica que sean informados por el supervisor en un plazo máximo de 3 días hábiles.
3. Entregar los elementos dentro de los plazos solicitados por el Municipio, según las reglas del presente proceso.
4. El contratista asumirá todos los costos del transporte para la entrega de los elementos en almacén municipal y/o en el lugar que indique el supervisor del contrato, así como los riesgos o eventualidades que puedan presentarse durante el transporte, garantizando una entrega oportuna y en óptimas condiciones de todos los elementos.
5. Presentar la propuesta económica de acuerdo con el formato del estudio de mercado con impuestos incluidos y sin que los valores unitarios de cada ítem superen el valor promedio de las cotizaciones.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del supervisor del contrato eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

OBLIGACIONES GENERALES. Las siguientes son las obligaciones generales por desarrollar por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Pacho.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este.
15. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024001354 del 12 de diciembre de 2024.

8. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

9. GARANTÍAS

El Municipio de Pacho considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta

	presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.